

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, informe:

- Detalle de coberturas vacunales en argentina actual, discriminado por vacuna, edades, provincia.
- Informe stock disponible actualizado de cada una de las vacunas del calendario nacional, vencimiento de las mismos y situación de avance de compra y procesos de cada una de ellas, con proyecciones de acuerdo a normativas recomendadas.
- Informe acerca de campañas de vacunación implementadas y proyectadas para implementar en Argentina de acuerdo a la ley 27491.
- Situación Sarampión en Argentina y acciones relativas a brote reciente.
- Toda otra información relevante relacionada con lo que se consulta.

Diputado Nacional
Dr. Pablo Yedlin

Fundamentos

Sr. Presidente:

Desde 1974, la vacunación ha evitado 154 millones de muertes, incluidas 146 millones de niños menores de 5 años, de los cuales 101 millones eran lactantes menores de 1 año. Por cada muerte evitada, se ganaron en promedio 66 años de salud plena, lo que se traduce en 10,2 mil millones de años de salud plena. Estimamos que la vacunación ha representado el 40% de la disminución observada en la mortalidad infantil mundial, el 52% en la región africana. En 2024, un niño menor de 10 años tendrá un 40% más de probabilidades de sobrevivir hasta su próximo cumpleaños en comparación con un escenario hipotético sin vacunación histórica. Se observa una mayor probabilidad de supervivencia incluso hasta bien entrada la edad adulta. Las vacunas son el método más eficaz para el control de las enfermedades infecciosas. La protección en algunas es cercana al 100 % (ej. tétanos, difteria, polio) y del 90-95 % en sarampión, rubeola y parotiditis. También son muy seguras: las reacciones adversas son generalmente leves y transitorias. Los casos de complicaciones graves se presentan con mucha menor frecuencia que las complicaciones de la enfermedad natural. Por último, las vacunas son muy eficientes por su bajo precio y su gran beneficio.

Argentina tiene uno de los Calendarios de Vacunación más amplios y completos del mundo. El mismo tiene como objetivo garantizar la protección de toda la población, en forma gratuita y obligatoria, esto está garantizado y enmarcado en la Ley 24791, Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación, Sancionada en diciembre de 2018 y reglamentada en agosto de 2023. La citada ley establece que las vacunas en la Argentina son, públicas, obligatorias y gratuitas. Públicas dado que el calendario es establecido por el Ministerio de Salud de la Nación, quien cuenta con una comisión nacional de expertos para asesorarlo (CONAIN). Obligatorias, es decir deben colocarse y serán requeridas para ingreso escolar, secundario, universitario, para trámites de documentación,

etc., dado que se entiende que las vacunas son un bien social, y que no nos vacunamos solamente para no enfermar, sino que lo hacemos para no contagiar enfermedades sobre todo a Grupos vulnerables que por su edad o condición no pueden hacerlo. Gratuitas para los ciudadanos dado que el Estado Nacional compra las vacunas y los insumos para toda la población objetivo y los distribuye en cada provincia donde son colocadas a los ciudadanos.

En la Argentina el programa ampliado de inmunizaciones (PAI), es quizás uno de los programas más antiguos y jerarquizados del Ministerio de Salud de la Nación. Hasta el año 2003, presentaba solo 8 vacunas, solo para niños, en los últimos años hubo una serie de incorporaciones que llevaron al calendario actual a más de 20 vacunas para toda la familia.

De acuerdo con el último informe de la [Unicef](#) y la **Organización Mundial de la Salud** las coberturas de inmunización vienen en descenso desde 2019, antes de la pandemia por el coronavirus. Desde 2020 en adelante, los niveles de coberturas siguieron bajando. En **2023 ninguna de las coberturas de inmunización superó el 90% de la población objetivo.**

Una de las vacunas clave es la que da la protección contra el **sarampión**, que es una infección altamente contagiosa que puede provocar la muerte en algunos niños y niñas. Esa protección viene al aplicarse la vacuna **triple viral**, que también incluye la inmunización contra **rubéola y paperas.**

La primera dosis de la vacuna triple viral se debe aplicar a los 12 meses. La segunda dosis se da a los 5 años. Las coberturas con esas dosis también fueron **bajando desde 2019** hasta ahora.

En 2023, la cobertura de la primera dosis de triple viral solo llegó al **80%** de la población. La cobertura de la segunda dosis solo fue para el **54%** de los niños de 5 años que debían recibirla.

Argentina presenta en febrero de 2025 4 casos de sarampión, esto preocupa de manera extrema, además que no se evidencian campañas de vacunación desde el estado nacional.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Diputado Nacional

Dr. Pablo Yedlin